

	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFPA-F-25
		Fecha: 17/07/2014
	<b>ACTA SELECCIÓN DE GANADORES</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 3

**PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA  
 CINEMATECA DISTRITAL - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES  
 PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2015**

Siendo las 9:00 AM del día 15 del mes de septiembre del año 2015, se reunió en la Cinemateca Distrital el jurado integrado por STEPHANIE RUCKOLDT identificada con cédula de extranjería No. 330579, ANDREA MARCELA PINILLA BAHAMÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 52.416.832 y DARÍO ALVARDO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.489.154 con el fin de evaluar las propuestas del CONCURSO PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA de la Cinemateca Distrital - Gerencia de Artes Audiovisuales.

**PRIMERO.** Los miembros del jurado de común acuerdo revisaron y aprobaron los siguientes criterios de evaluación establecidos en la cartilla del concurso en el numeral **5 Criterios de evaluación:**

- Originalidad y pertinencia del contenido para la infancia.
- Calidad técnica de la propuesta audiovisual

**SEGUNDO.** Al concurso se inscribieron en total catorce (14) propuestas, de las cuales dos (2) quedaron no habilitadas para evaluación por no cumplir con los requisitos, documentos y fechas establecidas. De acuerdo con lo anterior el jurado evaluó las siguientes doce (12) propuestas.

Código de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	TOTAL
PIN001	URBINO Y LA CUCARACHITA MAGICA	CORPORACION TALLER ECOLUDICO LAGARTO AZUL	67.7
PIN002	VIDA TRANSLUCIDA	JUEGOS TRANSLUCIDOS	51.7
PIN003	CUESTA ABAJO	AGRESTE PRODUCCIONES	86.7
PIN004	MAÑANA CIMPLIMOS 10	LAURA VALENTINA LOZANO VELASQUEZ	85.0
PIN005	TOBI	JIMMY MORALES RUIZ	33.3
PIN006	MOCOS	PAVEL ANDRES MOLANO RINCON	66.7



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y  
DEPORTE

**GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS  
ARTÍSTICAS**

Código: 2MI-GFPA-F-25

Fecha: 17/07/2014

**ACTA SELECCIÓN DE GANADORES**

Versión: 1

Página: 2 de 3

PIN007	GUILLERMINA Y CANDELARIO	FOSFENOSMEDIA LTDA	95.0
PIN008	SE FUE EL MAGAZIN	EL DIABLO FU	56.0
PIN009	CUENTO VIAJERO	JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ	85.0
PIN011	DE REGRESO A FOTOPOLIS	FREDDY MAURICIO RAMIREZ CASTRO	56.7
PIN012	NIÑA AJI: PRIMERA TEMPORADA	DOMO ANIMATO SAS	78.3
PIN014	UN DIA CON MI PADRE	CARLOS ALBERTO MOGOLLON FUENTES	65

**TERCERO.** Según lo estipulado en la cartilla que establece las condiciones del concurso, el jurado otorgará veinticuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 24.000.000), distribuidos en seis (6) estímulos de cuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 4.000.000) cada uno

**CUARTO.** Una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos para el PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA, el jurado selecciona como ganadores las propuestas que se relacionan a continuación y recomienda la entrega del estímulo a:

No. Inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Concursante	Monto del premio otorgado
PIN001	URBINO Y LA CUCARACHITA MAGICA	CORPORACION TALLER ECOLUDICO LAGARTO AZUL	Cuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 4.000.000)
PIN003	CUESTA ABAJO	AGRESTE PRODUCCIONES	Cuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 4.000.000)
PIN004	MAÑANA CIMPLIMOS 10	LAURA VALENTINA LOZANO VELASQUEZ	Cuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 4.000.000)
PIN007	GUILLERMINA Y CANDELARIO	FOSFENOSMEDIA LTDA	Cuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 4.000.000)
PIN009	CUENTO VIAJERO	JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ	Cuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 4.000.000)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS          ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFPA-F-25 Fecha: 17/07/2014
	<b>ACTA SELECCIÓN DE GANADORES</b>	Versión: 1 Página: 3 de 3

			corriente (\$ 4.000.000)
<b>PIN012</b>	<b>NIÑA AJI: PRIMERA TEMPORADA</b>	<b>DOMO ANIMATO SAS</b>	Cuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 4.000.000)

**QUINTO.** El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

No. Inscripción	Nombre de la Propuesta	Nombre del Concursante	Nombre del Representante
<b>PIN006</b>	<b>MOCOS</b>	<b>PAVEL ANDRES MOLANO RINCON</b>	<b>PAVEL ANDRES MOLANO RINCON</b>

La presente se firma a los quince (15) días del mes de septiembre del año 2015 en la Cinemateca Distrital en la ciudad de Bogotá.

  
 \_\_\_\_\_  
 STEPHANIE RUCKOLDT  
 C.E 330579

  
 \_\_\_\_\_  
 ANDREA MARCELA PINILLA BAHAMÓN  
 C.C 52.416.832

  
 \_\_\_\_\_  
 DARÍO ALVARDO ROJAS  
 C.C 80.489.154